



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

MUNICIPAL

## PROPUESTA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE SANLUCAR (EMULISAN), S.A.UNIPERSONAL.

A propuesta del Sr. Presidente, se eleva al Pleno del Ayuntamiento, constituido en Junta General, la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

UNICO.- Cesar a Manuel Pérez Rodríguez, por haber renunciado la cargo y, **nombrar**, en su lugar, a **D. MARIA DEL ROCIO TEJERO GONZALEZ** mayor de edad, con D.N.I. 48.891.672-C y domicilio en esta ciudad, Camino del Instituto, 11-2º-D, como Consejera del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Emulisan, S.A. Unipersonal.

En Sanlúcar de Barrameda, a 19 de abril de 2016.

EL PRESIDENTE.

Fdo.: Víctor Mora Escobar





**Emulisan**  
Empresa Municipal  
de Limpieza de Sanlúcar



**PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL EMULISAN SAU.**

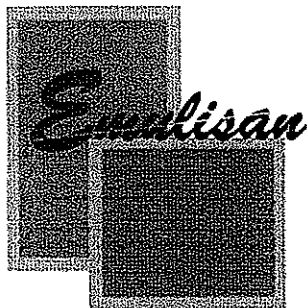
A propuesta del Sr. Presidente, eleva a JUNTA GENERAL de accionistas el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 24 de febrero de 2016, relativo a la propuesta de aprobación de la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2016, que en documento adjunto se acompaña, para su consideración y en su caso aprobación y su posterior incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mismo ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 186 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Sanlúcar de Barrameda, a 19 de abril de 2016

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

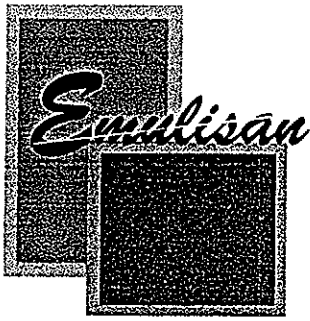
EMULISAN S.A.  
SECRETARIA  
CONSEJO DE  
ADMINISTRACION

Fdo.: Víctor Mora Escobar



ADAPTACIÓN CUENTA DE P Y G A LOS PRESUPUESTOS LOCALES

	<u>AÑO 2016</u>
<b>GASTOS:</b>	<b>4.737.789,86</b>
<b>CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.012.051,10</b>
130 Laboral fijo	2.924.548,08
131 Laboral Eventual	190.000,00
160 Seguridad Social	885.503,02
163 Gastos sociales	12.000,00
<b>CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>392.948,90</b>
202 Edificios y otras construcciones	13.881,88
203 Maquinarias, instalaciones y utillaje	46.024,00
213 Maquinarias, instalaciones y utillaje	100.000,00
216 Equipos para proceso información	600,00
220 Material de oficina	2.000,00
221.1 Suministros	4.000,00
221.3 Combustibles	150.000,00
221.4 Vestuario	18.000,00
221.8 Suministros Limpieza	12.000,00
222 Comunicaciones	5.000,00
224 Primas de seguros	25.443,02
225 Tributos	3.000,00
226 Jurídicos	7.000,00
227 Trabajos realiz. Otras empresas	6.000,00
<b>CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>10.000,00</b>
300 Intereses	10.000,00
<b>CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES</b>	<b>300.000,00</b>
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	300.000,00
<b>CAPÍTULO IX: PASIVO FINANCIERO</b>	<b>22.789,86</b>
911 Amortiz. de préstamos a medio y l/p con Excmo Ayto.	22.789,86
<b>INGRESOS:</b>	<b>4.737.789,86</b>
<b>CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.737.789,86</b>
462 Otras transferencias	4.737.789,86
<b>BENEFICIOS:</b>	<b>0,00</b>



## PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN.

El programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la Empresa Municipal de la Limpieza de Sanlúcar de Barrameda, S.A. Unipersonal correspondiente al ejercicio 2016, está basado en la estimación de las actividades que la Empresa tiene previsto realizar en el año, y de los costes que de ellas se derivan.

### Programa anual de actuaciones:

Las actuaciones que va a realizar la Empresa van a tener unos costes que son los que vienen reflejados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias:

Las actuaciones que se han venido realizando por parte de la Empresa podemos resumirlas en los siguientes puntos:

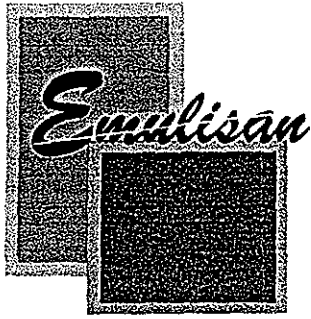
#### 1. Servicio de Limpieza Viaria:

##### a) Durante todo el año:

Se refiere tanto a la Limpieza Viaria Manual (carros), como Limpieza Viaria Mecánica además del Servicio de Lavacontenedores.

##### b) Actuaciones Especiales:

Estamos hablando de las Cabalgatas de Reyes y Carnavales, las actuaciones realizadas durante la Semana Santa, el refuerzo del periodo estival, las Carreras de Caballos, Fiestas Patronales, refuerzo a las calles del Centro en las Navidades, etc.



**2. Mantenimiento y Conservación de Jardines:**

Durante todo el año, si bien el Servicio se refuerza en la época de la poda.

**3. Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.):**

También durante todo el año, en 3 sectores de la Ciudad.

**4. Limpieza y Mantenimiento de Playas:**

También se presta durante todo el año, si bien lógicamente dicho servicio se refuerza en la época estival.

**Inversiones y Financiación:**

La sociedad pretende realizar la siguiente inversión para acometer el servicio :

1 Camión de R.S.U de carga lateral.

100 Contenedores de carga lateral.

1 Pala retro- excavadora.

Así mismo se les informa que la Empresa Municipal de Limpieza de Sanlúcar se financia única y exclusivamente con las Subvenciones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar para Emulisan, S.A. Unipersonal.

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "EMULISAN, S.A.U." CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2016**

En el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diez horas y treinta minutos del día **veinticuatro de febrero de 2016**, se reúne el Consejo de Administración de la sociedad anónima unipersonal EMULISAN.S.A.U., en sesión ordinaria, convocada en tiempo y forma legal y, en primera convocatoria, bajo la presidencia de **D. RAFAEL LOUZAO GUERRERO**, Vicepresidente y Consejero Delegado de la sociedad, quien actúa en su propio nombre y en representación, por delegación de voto, del Sr. Presidente **D. VICTOR MORA ESCOBAR** y con la asistencia de los Sres. Consejeros, **D. RAMON RODRIGUEZ HARANA**, **Dª IRENE RODRIGUEZ GUERRERO**, **D. JOSE MANUEL SUMARIVA CLAVIJO**, **D. ANTONIO MARIN ROMERO**, **Dª MARIA DEL CARMEN ANDREDE DIAZ**, **Dª CARMEN ALVARREZ MARIN**, **DON DAVID CACERES PADILLA** y **Dª ALMUDENA CAMACHO SUMARIVA**, quien se incorpora a las 10:45 horas tras la votación del primero de los asuntos del orden del Día. No asiste **D. MANUEL PEREZ RODRIGUEZ**.

Actúa como Secretario del Consejo, no-consejero, **D. VICTOR BARBERO DIEGUEZ**, **Oficial Mayor en funciones de Secretario General del Ayuntamiento**.

Estando válidamente constituido por concurrir la mayoría absoluta de sus miembros, conforme a lo dispuesto en el artº 16.3 de los Estatutos sociales (ES) y artº 247.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), aprobada por el R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Por la Presidencia se abre la sesión entrando en el debate y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**ASUNTO 1º.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO NO CONSEJERO. NOMBRAMIENTO DE VICESECRETARIA NO CONSEJERA**

El Consejo por **UNANIMIDAD**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.5 de los Estatutos de la sociedad, **ACUERDA**:

Primero: **Cesar** como Secretario no consejero del Consejo de Administración de Elicodesa SAU a **D. Manuel Tirado Márquez**, y **nombrar** en su lugar a **Victor Barbero Diéguez**, mayor de edad, provisto de DNI 48.885.959-B, y con domicilio a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil en el de la sociedad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16.5 de sus Estatutos Sociales.

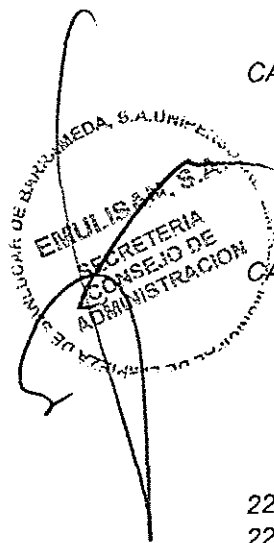
Segundo: **Nombrar** a **Dª Patricia Rodríguez Góas**, mayor de edad, provista de DNI núm. 75.748.177-T, y con domicilio a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil en el de la sociedad

**ASUNTO 2º.- PROPUESTA DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016.**

El Consejo por mayoría absoluta, con los votos a favor de D. RAFAEL LOUZA GUERRERO, quien actúa en su propio nombre y en representación, por delegación de voto, del Sr. Presidente D. VICTOR MORA ESCOBAR, D. RAMON RODRIGUEZ HARANA, Dª IRENE RODRIGUEZ GUERRERO; en contra de Dª CARMEN ALVAREZ MARIN y DON DAVID CACERES PADILLA; y las abstenciones de D. JOSÉ MANUEL SUMARIVA CLAVIJO, D. ANTONIO MARIN ROMERO, Dª MARIA DEL CARMEN ANDREDE DIAZ, ACUERDA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la sociedad, elevar al Pleno del Ayuntamiento, constituido en Junta General, para su consideración y en su caso aprobación, por ser el órgano societario competente para ello, la propuesta de aprobación de la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2016, para su incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mismo ejercicio, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

**GASTOS:** 4.737.789,86

<b>CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.012.051,10</b>
130 Laboral fijo	2.924.548,08
131 Laboral Eventual	190.000,00
160 Seguridad Social	885.503,02
163 Gastos sociales	12.000,00
<b>CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>392.948,90</b>
202 Edificios y otras construcciones	13.881,88
203 Maquinarias, instalaciones y utillaje	46.024,00
213 Maquinarias, instalaciones y utillaje	100.000,00
216 Equipos para proceso información	600,00
220 Material de oficina	2.000,00
221.1 Suministros	4.000,00
221.3 Combustibles	150.000,00
221.4 Vestuario	18.000,00
221.8 Suministros Limpieza	12.000,00
222 Comunicaciones	5.000,00
224 Primas de seguros	25.443,02
225 Tributos	3.000,00
226 Jurídicos	7.000,00
227 Trabajos realiz. Otras empresas	6.000,00
<b>CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>10.000,00</b>
300 Intereses	10.000,00



CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES 300.000,00  
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje 300.000,00

CAPÍTULO IX: PASIVO FINANCIERO 22.789,86  
911 Amortización de préstamos a medio  
y largo plazo con el Ayto. 22.789,86

**INGRESOS:** 4.737.789,86

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4.737.789,86  
462 Otras transferencias 4.737.789,86

**BENEFICIOS:** 0,00

Por parte de la Sra. Consejera D<sup>a</sup> Almudena Camacho Sumariva, se solicita, si bien no emitió el voto en este asunto por incorporarse tarde a la sesión, dejar constancia de que el sentido de mismo, de producirse, hubiese sido la abstención.

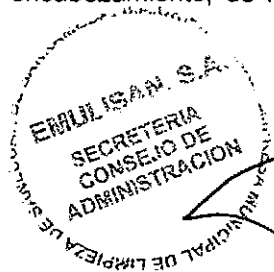
**ASUNTO 2º.- APROBACIÓN DEL ACTA.**

La presente acta fue aprobada, por **UNANIMIDAD**, al término de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas del día del encabezamiento, de lo que como Secretario del Consejo, doy fe.

Vº Bº EL VICEPRESIDENTE Y  
CONSEJERO DELEGADO

Fdo.: Rafael Louzao Guerrero







**Emulisan**

Empresa Municipal  
de Limpieza de Sanlúcar



VME/ter

**PROPUESTA DE APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE EMULISAN SAU, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.**

El Consejo de Administración de la *Empresa Municipal de Limpieza de Sanlúcar, SA Unipersonal (Emulisan)*, en sesiones celebradas el día 31 de marzo de 2016, formuló, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 253 de la LSC, las cuentas correspondientes al ejercicio 2015 para su sometimiento a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, constituido en funciones de Junta General.

Conforme a lo dispuesto en los artículos. 9.g) de los Estatutos Sociales y 272 de la LSC, las cuentas anuales se aprobaran por la Junta General.

Por todo lo expuesto, el Presidente que suscribe, **PROPONE** a la Junta General, la siguiente

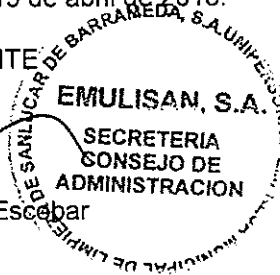
**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- Aprobar las cuentas anuales de la Empresa Municipal EMULISAN SAU, correspondientes al ejercicio 2015.**

En Sanlúcar de Barrameda a 19 de abril de 2016.

EL PRESIDENTE

Fdo. Víctor Mora Escobar





## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "EMULISAN, S.A. UNIPERSONAL" CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

En el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diez horas y veinte minutos del día **treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis**, se reúne el Consejo de Administración de EMULISAN SAU, en sesión ordinaria, convocada en tiempo y forma legal y, en primera convocatoria, bajo la presidencia de **D. RAFAEL LOUZA GUERRERO**, Vicepresidente y Consejero Delegado de la sociedad, quien actúa en su propio nombre y en representación del Sr. Presidente, **D. VICTOR MORA ESCOBAR** por delegación de voto, y con la asistencia de los Sres./as. Consejeros/as, **D. JOSE RAMON RODRIGUEZ HARANA**, **Dª IRENE RODRIGUEZ GUERRERO**, **Dª MARIA CARMEN ANDRADE DIAZ**, **Dª CARMEN ALVAREZ MARIN**, quien actúa en su propio nombre y representación de **D. DAVID CACERES PADILLA** por delegación de voto, y **Dª ALMUDENA CAMACHO SUMARIVA**. No asisten, **D. JOSE MANUEL SUMARIVA CLAVIJO**, **D. ANTONIO MARIN ROMERO** Y **D. MANUEL PEREZ RODRIGUEZ**.

Actúa como Secretario del Consejo, no consejero, **Dª PATRICA RODRIGUEZ GOAS**, **Vicesecretaria no consejera**.

Estando válidamente constituido por concurrir la mayoría absoluta de sus miembros, conforme a lo dispuesto en el artº 16.3 de los Estatutos Sociales (ES) y artº 247.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio (LSC).

Por la Presidencia se abre la sesión entrando en el debate y resolución del único asunto incluido en el Orden del Día.

### ASUNTO 1º.- FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.

Visto el resultado de la sesión del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo del presente, por el que no se acordó la formulación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2015 por no darse la mayoría requerida para ello, a los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 253 de la LSC y evitar así las posibles consecuencias que la no formulación y posterior aprobación pudieran acarrear para la sociedad y que se recogen en el mismo texto legal [arts. 282 y 283 de la LSC, y 378 de RRM, entre otros], es por lo que se vuelve a someter este asunto a debate, no sin antes poner de manifiesto, como ya se hiciera en el anterior consejo, que el proceder no



negociación política para ver la gestión de todas las contrataciones de la empresa.

Por su parte, D<sup>a</sup> **María del Carmen Andrade Díaz**, invoca motivos similares a los expuestos por la Sra. Álvarez, reiterando que quieren más participación en torno a la gestión de la empresa, añadiendo que la disolución tendría lugar a los dos años. Manifestando por último la necesidad de mayor participación.

Por último **D. Rafael Louzao Guerrero**, Vicepresidente y Consejero Delegado, recuerda a todos los consejeros que pueden ir a la empresa y solicitar cuenta información necesiten para poder conformar la decisión sobre los asuntos que se sometan a debate, apostillando que las cuentas no pueden ser objeto de negociación, términos éstos que no son compartidos por la Sra. Andrade.

#### ASUNTO 2º.- APROBACIÓN DEL ACTA

La presente acta fue aprobada, por **UNANIMIDAD**, al término de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día del encabezamiento, de lo que como Secretario del Consejo, doy fe.

VºBº EL VICEPRESIDENTE  
Y CONSEJERO DELEGADO.

EL SECRETARIO





# EMULISAN, S.A.U.

## CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EJERCICIO 2015

Sanlúcar de Barrameda, 8 de Marzo de 2016



---

## INDICE

1. Balance de Situación Abreviado
2. Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas
3. Memoria Abreviada
4. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto



*Emulisan*

*Empresa Municipal  
de Limpieza de Sanlúcar*

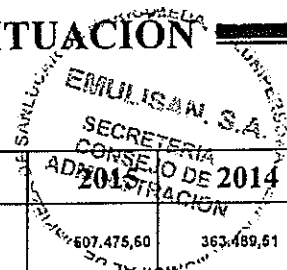


**EMULISAN, S.A.U.**

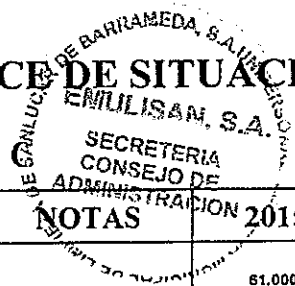
**BALANCE DE SITUACION**  
**ABREVIADO**

## MODELO ABREVIADOC

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS		
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
	I. Inmovilizado intangible.		607.475,60	363.489,51
	II. Inmovilizado material.		507.475,60	363.489,51
	III. Inversiones inmobiliarias.			
	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
	V. Inversiones financieras a largo plazo.			
	VI. Activos por impuesto diferido.			
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		688.307,41	688.584,33
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.			
	II. Existencias.			
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		430.025,32	471.234,03
	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
	V. Inversiones financieras a corto plazo.		781,32	781,32
	VI. Periodificaciones a corto plazo.		9.255,49	8.607,66
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		248.246,28	207.961,32
	<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>1.195.783,01</b>	<b>1.052.073,84</b>



## MODELO ABREVIADO



N° CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2015	2014
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		61.000,00	61.000,00
	<b>A-1) Fondos propios.</b>		61.000,00	61.000,00
	I. Capital		61.000,00	61.000,00
	II. Prima de emisión.			
	III. Reservas.			
	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
	V. Resultados de ejercicios anteriores.			
	VI. Otras aportaciones de socios.			
	VII. Resultado del ejercicio.			
	VIII. (Dividendo a cuenta).			
	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor.</b>			
	<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>			
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		823.873,56	565.501,56
	I. Provisiones a largo plazo.			
	II. Deudas a largo plazo.		823.873,56	565.501,56
	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
	IV. Pasivos por impuesto diferido.			
	V. Periodificaciones a largo plazo.			
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		310.909,45	425.572,28
	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
	II. Provisiones a corto plazo.			
	III. Deudas a corto plazo.		28.446,46	
	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		284.462,99	425.572,28
	VI. Periodificaciones a corto plazo.			
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>1.195.783,01</b>	<b>1.052.073,84</b>





*Emulisan*  
*Empresa Municipal*  
*de Limpieza de Sanlúcar*



**EMULISAN, S.A.U.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y**  
**GANANCIAS ABREVIADA**

## MODELO ABREVIADO

Nº CUENTAS	NOTAS	2015	2014
700 701 702 703 704 705 706 708 709 6930 71 7930	1. Importe neto de la cifra de negocios.		
73	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		
600 601 602 605 607 608 609 61 6931 6932 6933 7931 7932 7933 740 747 75	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
64 7950 7957	4. Aprovisionamientos.	-63.139,56	-35.402,54
62 631 634 635 639 65 694 695 794 7954 68	5. Otros ingresos de explotación.	4.433.794,88	4.324.045,99
746	6. Gastos de personal.	-3.936.013,81	-3.882.833,55
7951 7952 7955 7956	7. Otros gastos de explotación.	-340.631,86	-358.828,98
670 671 672 690 691 692 770 771 772 790 791 792	8. Amortización del inmovilizado.	-93.754,85	-45.832,85
678 778	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		
745	10. Excesos de provisiones.		
760 761 762 767 769	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		
660 661 662 664 665 669	12. Otros resultados	-200,00	-468,00
663 763	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	54,80	680,07
668 768	13. Ingresos financieros.	41,35	56,19
656 667 673 675 696 697 698 699 766 773 775 795 797 798 799	a) Imputaciones de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.		
6300 6301 633 638	b) Otros ingresos financieros.	41,35	56,19
	14. Gastos financieros.	-96,15	-736,26
	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
	16. Diferencias de cambio.		
	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	-54,80	-680,07
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	0,00	0,00
	18. Impuestos sobre beneficios.		
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 18)	0,00	0,00



*Emulisan*

*Empresa Municipal  
de Limpieza de Sanlúcar*



**EMULISAN, S.A.U.**

**MEMORIA ABREVIADA**

**EMULISAN, S.A.U.****MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2015****NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

EMULISAN, S.A.U., se constituye como Sociedad Anónima Unipersonal el 5 de noviembre de 2002. Se crea al amparo de lo dispuesto en el artículo 85.3.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 95 y 103 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, no habiendo modificado su denominación social desde su constitución. Su domicilio social se encuentra en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Cuesta de Belén s/n, Palacio Municipal.

Su objeto social lo constituye la limpieza viaria en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y en concreto: limpieza de vías públicas, mantenimiento de las playas, recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, así como el mantenimiento de jardines.

**NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES****a) Imagen fiel:**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, establecidos en la Ley de Reforma Mercantil, y desarrollados en el Plan General Contable aprobado con fecha 16 de Noviembre de 2007 (R.D. 1514/2007) y las correspondientes adaptaciones sectoriales que le son de aplicación a la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, así como la propuesta de aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Las Cuentas Anuales se han realizado en forma abreviada, al cumplir los requisitos establecidos en el art. 175 del RD 1564/1989 modificado por la ley 16/2007 y los requisitos establecidos en la Tercera parte del Plan General Contable aprobado por RD 1514/07, se presentan las cuentas anuales en forma abreviada, por lo que no es obligatorio la presentación del estado de flujos de efectivo.

**b) Principios contables:**

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, se han seguido los principios contables obligatorios en la normativa mercantil vigente recogida en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las correspondientes adaptaciones sectoriales que le son de aplicación a la Sociedad. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

**c) Comparación de la información:**

De acuerdo con la legislación mercantil, la Sociedad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio 2014.

**d) Formulación de cuentas anuales consolidadas:**

Al 31 de diciembre de 2015, EMULISAN, S.A.U., no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42, apartados 1 y 2 del Código de Comercio, con la redacción dada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, a formular cuentas anuales consolidadas.

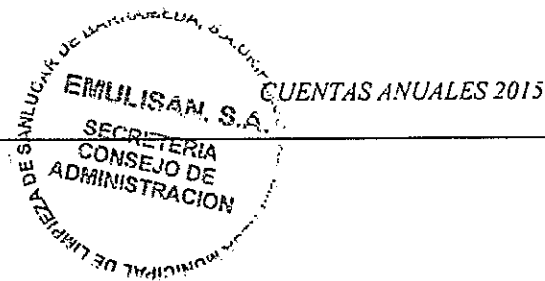
**NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

La propuesta de distribución de resultados formulada es la siguiente:

Descripción	2014	2015
<u>Base de reparto:</u>		
Resultado del ejercicio (Beneficios)	0	0
<u>Distribución:</u>		
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0

(Cifras expresadas en euros)

Con este resultado no procede la distribución de resultados. La sociedad cierra el ejercicio con un Patrimonio Neto de 61.000 Euros, por lo que no incurre en el motivo de disolución que se establece en el RDL 1/2010 de 2 de Julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 363.1.d.



#### NOTA 4. NORMAS DE VALORACION

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

##### a) **Inmovilizado material:**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, no incluyéndose gastos financieros. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

	<u>Años de vida útil</u>
Instalaciones técnicas	12,5
Maquinaria	5,55-6,67
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Otro inmovilizado material	3,33-6,25

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 por el concepto de amortización de inmovilizado material, ha ascendido a 93.754,85 euros.

##### b) **Inversiones financieras:**

Las fianzas son registradas por el importe por el que fueron constituidas hasta que se produzca el reembolso.

Los valores negociables, de renta fija o variable, se valoran a su precio de adquisición a la suscripción o compra.





**g) Ingresos y gastos:**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

**NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL**

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	2014	Adiciones	Trasposos de I. Inmater.	Retiros	2015
<b>COSTE</b>	1.383.665,65	237.740,94	-	-	1.621.406,59
Terrenos y construcciones	-	-	-	-	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.343.498,83	237.330,94	-	-	1.580.829,77
Otras inst. utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-
Mobiliario	6.000,55	-	-	-	6.000,55
Equipos Proceso Información	6.156,19	410,00	-	-	6.566,19
Elementos de Transporte	24.612,68	-	-	-	24.612,68
Otro inmovilizado material	3.397,40	-	-	-	3.397,40
Amortizaciones	(1.020.176,14)	(93.754,85)	-	-	(1.113.930,99)
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>363.489,51</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>507.475,60</b>

*(Cifras expresadas en euros)*

**NOTA 6. INVERSIONES FINANCIERAS**

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas de inversiones financieras ha sido el siguiente:

	2014	Adiciones	Retiros	2015
Depósitos y fianzas const. a c/p	781,32	-	-	781,32
<b>Total</b>	<b>781,32</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>781,32</b>

*(Cifras expresadas en euros)*

Fianzas correspondientes al alquiler de locales sitios en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).



## NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

En el Pasivo no corriente de la empresa, aparecen Deudas a L/P, por importe de **565.501,56 Euros**, correspondiente a la deuda que la empresa mantenía con sus proveedores y que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 4/2012 de 24 de Febrero, el 1 de Junio de 2012 el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ha incluido en el Plan de Pagos a Proveedores por importe de 483.614,60 Euros, que habrá de ser satisfecho a éste, en el periodo de amortización del préstamo, que de conformidad con la norma anterior fue suscrito por el Ayuntamiento por la totalidad de los importes correspondientes a las facturas incluidas en este mecanismo de pago, con independencia de la entidad de procedencia. Así mismo también se incluye la deuda con proveedores y que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 8/2013 de 28 de Junio, el 10 de Diciembre de 2013, el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar Bda. ha incluido en el Plan de Pago a Proveedores por importe de 81.886,96 Euros. En este ejercicio no se ha amortizado cantidad alguna, ya que existe periodo de carencia.

Detalle de deuda con proveedores RD 4/2012:

PROVEEDORES	IMPORTE DEUDA
SANLUTRANS, S.L	105.401,75 Euros
ROS ROCA S.A	99.731,04 Euros
AVILA NEGOCIOS INMOBILIARIOS	24.166,80 Euros
CONSTRUCCIONES CAMPOMAR	4.437,00 Euros
VERINSUR S.A	173.192,68 Euros
OBRAS CIVILES, CANTERAS Y MAQ.	37.692,21 Euros
REP. DE MAQUINARIAS DE O.P	278,56 Euros
CEPILLOS GUILLEM S.L	1.144,59 Euros
SICAL S.L	261,50 Euros
TALLERES BEUZON S.L	850,22 Euros
MOVICONTEX S.L	24.000,00 Euros
INGENIERIA FLOZAGA GUTERH	5.000,00 Euros
INNOVA PREVENCION	1.292,00 Euros
SUMINISTROS LLORPA S.L	6.166,25 Euros
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>483.614,60 Euros</b>

Detalle de deuda RD 8/2013:

PROVEEDORES	IMPORTE DEUDA
RODAM. Y PROD. INDUST. S.L	2.735,03 Euros
INNOVA PREVENCIÓN S.L	3.025,00 Euros
RUTESA SUMINISTROS Y SERV.	4.093,18 Euros
M <sup>a</sup> VICTORIA SANCHEZ FDEZ	12.540,00 Euros
WASTERENT S.L	3.143,16 Euros
MAQUIDEMOLEX ESPAÑA S.L	4.235,00 Euros
MOVICONTEX S.L	49.535,59 Euros
JUAN ANT. GONZALEZ ORTEGA	2.580,00 Euros
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>81.886,96 Euros</b>

#### NOTA 9. FONDOS PROPIOS

El movimiento de las distintas cuentas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2015, ha sido el siguiente:

	2014	Aplicación de Resultado del ejercicio anterior	Resultado del ejercicio	2015
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>(61.000,00)</b>	-	<b>0,00</b>	<b>(61.000,00)</b>
Capital suscrito	61.000,00	-	-	61.000,00
Result. Negativos de ejerc. Anteriores	-	-	-	-
Pérdidas y ganancias	0,00	-	0,00	0,00

*(Cifras expresadas en euros)*

#### a) **Capital suscrito:**

El capital social de la Sociedad está representado por 10 acciones de 6.100,00 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas al 31 de diciembre de 2015.

La composición del capital social a 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Nombre o razón social	Número de acciones	Valor nominal	Total	%
Excelentísimo Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	10	6.100,00	61.000,00	100%
			<b>61.000,00</b>	<b>100%</b>

(Cifras expresadas en euros)

**b) Reserva legal:**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, como mínimo debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2015, no existe reserva legal dotada.

**NOTA 10. SUBVENCIONES**

En el epígrafe de Activo corriente, “Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar” figuran las subvenciones de explotación pendientes de cobro por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda; cuyo importe asciende a **430.025,32** Euros.

**NOTA 11. DEUDAS NO COMERCIALES****2014**

Descripción	c/p	l/p	Total
Préstamos con entidades de crédito	-	-	-
Pólizas de crédito	-	-	-
Deudas por intereses	-	-	-
Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-
Administraciones públicas	240.292,41	-	240.292,41
Remuneraciones pendientes de pago	-	-	-
Fianz y depós recibidos a corto plazo	-	-	-
<b>Total</b>	<b>240.292,41</b>	<b>-</b>	<b>240.292,41</b>

(Cifras expresadas en euros)

**2015**

Descripción	c/p	l/p	Total
Préstamos con entidades de crédito	-	-	-
Pólizas de crédito	-	-	-
Deudas por intereses	-	-	-
Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-
Administraciones públicas	236.833,21	-	236.833,21
Remuneraciones pendientes de pago	1.146,71	-	1.146,71
Fianz y depós recibidos a corto plazo	-	-	-
<b>Total</b>	<b>237.979,92</b>	<b>-</b>	<b>237.979,92</b>

(Cifras expresadas en euros)

**NOTA 12. ACREEDORES COMERCIALES**

El detalle del epígrafe “Acreedores comerciales” es el siguiente:

	2014	2015
Anticipos recibidos por pedidos	-	-
Deudas por compras o prestaciones de servicios a c/p	185.279,87	46.483,07
Deudas por compras o prestaciones de servicios a l/p	-	258.372,00
Deudas represent. por efectos a pagar	-	-
<b>Total</b>	<b>185.279,87</b>	<b>304.855,07</b>

(Cifras expresadas en euros)

**NOTA 13. SITUACION FISCAL**

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad tiene pendientes de inspección para todos los impuestos a los que se haya sujeta los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los Administradores, no existen contingencias significativas que pudiesen derivarse de la revisión de los ejercicios abiertos a inspección.



### CONCILIACION DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

	(Euros)		Resultado
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable del ejercicio	-	-	0,00
Impuesto sobre Sociedades	-	-	=
Diferencias Permanentes(Sanciones y recargos)	200,00	-	-
Resultado contable ajustado			200,00
Base Imponible Previa (Resultado Fiscal)		-	200,00
Compensación BI negativas ejerc. anteriores			
Bases Imponibles	-	-	200,00
Cuota Integra( Tipo de gravamen 25%)			50,00
Bonificacion artículo 34.2 L.I.S	-	-	49,50
Cuota íntegra ajustada positiva			0,50
Retención (IRC)			-8,22
Cuota del ejercicio a devolver	-	-	-7,72

#### NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS

##### a) Aprovisionamientos:

Descripción	Saldo al 31.12.14	Saldo al 31.12.15
Consumo de mercaderías	32.740,54	57.664,31
Cons. de mat. primas y otros mat. cons.	-	
Otros gastos externos	2.662,00	5.475,25
<b>Total</b>	<b>35.402,54</b>	<b>63.139,56</b>

*(Cifras expresadas en euros)*



## b) Gastos de personal:

En concepto de gastos de personal se registra:

Descripción	Saldo al 31.12.14	Saldo al 31.12.15
Sueldos y salarios y asimilados	2.978.753,33	3.073.321,81
Coste patronal de la Seguridad Social	900.733,48	858.689,39
Otros Gastos Sociales	3.346,74	4.002,61
<b>Total</b>	<b>3.882.833,55</b>	<b>3.936.013,81</b>

(Cifras expresadas en euros)

## c) Personal:

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2015 es:

Descripción	Plantilla media anual	Plantilla media anual
	2014	2015
Fijos	86,00	81,85
No Fijos	1,92	6,03
<b>Total</b>	<b>87,92</b>	<b>87,88</b>

El promedio de personas por categorías es el siguiente:

2014

Capataz	Administ.	Of. 1º	Conduct or	Of. jardinero	Peon jardinero	Peon limpiez a	Ayud. taller	Jefe taller	Encarg ado
4	2	2	21	4	4	48	1	1	1

2015

Capataz	Administ.	Of. 1º	Conduct or	Of. jardinero	Peon jardinero	Peon limpiez a	Ayud. taller	Jefe taller	Encarg ado
4	2	2	21	4	4	48	1	1	1

**d) Cifra de negocios:**

La cifra de negocios es la siguiente:

Descripción	Saldo al 31.12.15
Importe neto de la cifra de negocios	-
<b>Total</b>	<b>-</b>

*(Cifras expresadas en euros)*

No existe cifra de negocios porque Emulisan no factura sus servicios, solo y exclusivamente trabaja para el Excmo. Ayto. y recibe subvenciones de explotación.

**e) Subvenciones:**

Se registran en este epígrafe las subvenciones de explotación concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (único accionista de la Sociedad), con cargo a sus presupuestos anuales.

**Subvención Municipal ejercicio 2014 ----- 4.324.045,99 Euros**

**Subvención Municipal ejercicio 2015 ----- 4.433.794,88 Euros**

**f) Otros resultados:**

En este apartado se incluye las sanciones impuestas por la Dirección General de Tráfico.

**Otros resultados 2014 ----- 468,00 Euros**

**Otros resultados 2015 ----- 200,00 Euros**

**g) Información jurídica:**

No existe ningún procedimiento abierto contra Emulisan, que pueda ocasionar responsabilidades posteriores.

**h) Información relativa al Órgano de Administración:**Remuneraciones del Órgano de Administración

Durante el ejercicio no se han satisfecho remuneraciones a los Administradores de la Sociedad en concepto de sueldos.

Otra información:

Durante el ejercicio 2015, los Administradores no han realizado con la Sociedad ni con las sociedades del grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

Los Administradores no poseen participación en empresas cuyo objeto social es el mismo, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad.

**NOTA 15. Información sobre el periodo medio de pagos a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de Julio.**

**- Periodo Medio de Pagos a proveedores**

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
	<b>Días</b>	<b>Días</b>
Periodo medio de pagos a proveedores	9	-

En Sanlúcar de Barrameda a 31 de Marzo de 2016 quedaron formuladas las Cuentas Anuales.





*Emulisan*

*Empresa Municipal  
de Limpieza de Sanlúcar*



**EMULISAN,S.A.U.**

**ESTADO TOTAL DE CAMBIO EN  
EL PATRIMONIO NETO**

## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "EMULISAN, S.A. UNIPERSONAL" CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

En el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diez horas y veinte minutos del día **treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis**, se reúne el Consejo de Administración de EMULISAN SAU, en sesión ordinaria, convocada en tiempo y forma legal y, en primera convocatoria, bajo la presidencia de **D. RAFAEL LOUZAO GUERRERO**, Vicepresidente y Consejero Delegado de la sociedad, quien actúa en su propio nombre y en representación del Sr. Presidente, **D. VICTOR MORA ESCOBAR** por delegación de voto, y con la asistencia de los Sres./as. Consejeros/as, **D. JOSE RAMON RODRIGUEZ HARANA**, **D<sup>a</sup> IRENE RODRIGUEZ GUERRERO**, **D<sup>a</sup> MARIA CARMEN ANDRADE DIAZ**, **D<sup>a</sup> CARMEN ALVAREZ MARIN**, quien actúa en su propio nombre y representación de **D. DAVID CACERES PADILLA** por delegación de voto, y **D<sup>a</sup> ALMUDENA CAMACHO SUMARIVA**. No asisten, **D. JOSE MANUEL SUMARIVA CLAVIJO**, **D. ANTONIO MARIN ROMERO** Y **D. MANUEL PEREZ RODRIGUEZ**.

Actúa como Secretario del Consejo, no consejero, **D<sup>a</sup> PATRICA RODRIGUEZ GOAS**, **Vicesecretaria no consejera**.

Estando válidamente constituido por concurrir la mayoría absoluta de sus miembros, conforme a lo dispuesto en el artº 16.3 de los Estatutos Sociales (ES) y artº 247.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio (LSC).

Por la Presidencia se abre la sesión entrando en el debate y resolución del único asunto incluido en el Orden del Día.

### ASUNTO 1º.- FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.

Visto el resultado de la sesión del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo del presente, por el que no se acordó la formulación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2015 por no darse la mayoría requerida para ello, a los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 253 de la LSC y evitar así las posibles consecuencias que la no formulación y posterior aprobación pudieran acarrear para la sociedad y que se recogen en el mismo texto legal [arts. 282 y 283 de la LSC, y 378 de RRM, entre otros], es por lo que se vuelve a someter este asunto a debate, no sin antes poner de manifiesto, como ya se hiciera en el anterior consejo, que el proceder no

negociación política para ver la gestión de todas las contrataciones de la empresa.

Por su parte, **D<sup>a</sup> María del Carmen Andrade Díaz**, invoca motivos similares a los expuestos por la Sra. Álvarez, reiterando que quieren más participación en torno a la gestión de la empresa, añadiendo que la disolución tendría lugar a los dos años. Manifestando por último la necesidad de mayor participación.

Por último **D. Rafael Louzao Guerrero**, Vicepresidente y Consejero Delegado, recuerda a todos los consejeros que pueden ir a la empresa y solicitar cuenta información necesiten para poder conformar la decisión sobre los asuntos que se sometan a debate, apostillando que las cuentas no pueden ser objeto de negociación, términos éstos que no son compartidos por la Sra. Andrade.

#### **ASUNTO 2º.- APROBACIÓN DEL ACTA**

La presente acta fue aprobada, por **UNANIMIDAD**, al término de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día del encabezamiento, de lo que como Secretario del Consejo, doy fe.

VºBº EL VICEPRESIDENTE  
Y CONSEJERO DELEGADO.

EL SECRETARIO

